



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N°: 552

Expediente N°: 14.110/96

Buenos Aires, ^A de marzo de 1997.-

Vistas:

las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Intendente de la Corte, solicita se aplique sanción disciplinaria al agente Mauro Silva, y

Considerando:

Que el agente mencionado, ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas e impuntualidades, conducta que ha originado la aplicación de numerosas sanciones por la Intendencia (conf. informe de fs. 1) como asimismo, la aplicación de 2 días de suspensión por resolución N° 1.220/96 del 22.08.96.

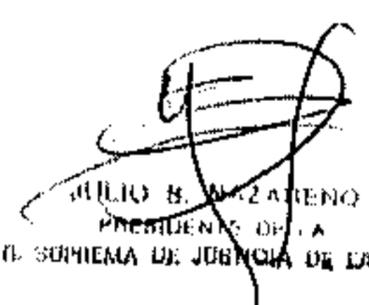
Que a pesar de ello, el comportamiento descrito ha persistido y la Intendencia ha agotado todas las instancias a su alcance, razón por la cual propicia la imposición de una sanción disciplinaria más severa al citado agente.

Por ello,

Se Resuelve:

1º) Aplicar diez (10) días de suspensión en el servicio, sin goce de haberes, al agente Mauro Silva, de acuerdo con lo establecido por el art. 78 del R.J.N. y decreto ley 16 1285/58, por los motivos indicados precedentemente previniéndole que en el supuesto de reincidir en su conducta laboral, se le impondrán sanciones más severas que podrán llegar a la cesantía en sus funciones.

2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Intendencia de la Corte Suprema para su notificación. Cumplido, archívese.


JULIO B. MAZZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION